



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veinte de abril de dos mil veintidós

Providencia:	Auto sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Combustibles de Urabá
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00197 00
Asunto:	Designa Curador

Vista la publicación del edicto realizada, se observa que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento reglado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020¹, sin lograr la comparecencia del emplazado a notificarse del auto del 8 de noviembre de 2019, que libró mandamiento de pago en contra del demandado Combustibles de Urabá².

Por lo que, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 Ibídem, se nombra al doctor **ÁLVARO ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, quien se localiza en el Barrio Nuevo Apartadó, en la calle 97A Nro. 104-30, teléfono 8281268 - 8283851, correo electrónico alvarorodriguez44@yahoo.com.ar , como curador Ad-Litem del emplazado Combustibles de Urabá.

En consecuencia, comuníquese dicha designación en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndosele que el desempeño del cargo es de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo de que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del acuerdo 1852 de 2003, en su inciso 3º, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija al auxiliar de la justicia como gastos de curaduría, la suma de \$200.000,00, valor que el despacho considera necesario, para cumplir a cabalidad la labor para la cual fue designado.

¹ 48ConstanciaEmplazamiento

² DocumentosDigitalizado *Fl. 69AutoMandamiento

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2019-00197-00](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a55e9b1c31d3bc438e855bff31855b7206611caee371d05963c1e3cb3889af**

Documento generado en 20/04/2022 04:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>